



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, siete (07) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE:	Andrés Mauricio Acevedo y Otros
DEMANDADOS:	Comfenalco Quindío y Otros
RADICADO:	630013103002-2017-00314-00
ASUNTO:	Acepta renuncia a poder

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Luis Eduardo Arellano Jaramillo con C.C. 16.736.240 y T.P. 56.392 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. en Liquidación (doc 92-93 pdf), conforme a lo establecido en el inciso 4, del artículo 76, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **130a4fd3398d3db150c4a93a2e03edb395610b1403dc6252f46850754531012f**

Documento generado en 07/02/2024 08:52:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>